



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4970

18/02/2020

11169

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que, por Resolución del Ministerio del Interior de 19 de noviembre de 2017, se habilitaron las instalaciones del Centro Penitenciario Málaga II en Archidona como Centro de Ingreso Provisional de Extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), aprobado por Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, estando en funcionamiento del 20 de noviembre de 2017 al 10 enero de 2018.

Cabe informar que, al no tratarse de un CIE al uso, siendo una circunstancia temporal y excepcional, es por lo que no se mencionó el fallecimiento que se produjo en el mismo en el año 2017 en la respuesta que motiva la presente pregunta.

No obstante, en el mencionado Centro de Ingreso Provisional de Extranjeros, el 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar el suicidio de un varón.

Por último, respecto al número de fallecidos en los distintos CIE, el Gobierno se remite a la información facilitada en la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría con número de expediente 184/1657 y número de registro de entrada en la Cámara 9848, de fecha 11 de febrero de 2020.

Madrid, 02 de abril de 2020